



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-084-ESPE-a-I

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, mediante informe de fecha 13 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, presenta previa exposición de motivos, las ternas para la designación de Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima y Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Navales.

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2020-0281-M de fecha 28 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa - Subrogante, solicita al Vicerrector de Docencia, realizar los trámites respectivos ante las instancias que corresponda para la designación con Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima y Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Naval, conforme a la terna que remite, recomendando se considere al primero de la misma;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0738-M de fecha 04 de marzo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DSDE-2020-0281-M del 28 de febrero de 2020 y anexos, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos correspondiente para la designación de Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima y, de Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Naval, para continuar con el trámite de emisión de la Orden de Rectorado; debiendo considerar para este último caso lo que determina el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2020-1506-M de fecha 11 de marzo de 2020, la Directora de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando Nro. ESPE-VDC-2020-0738-M, de fecha 04 de marzo de 2020, remite al Vicerrector de Académico General, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-1020-M de fecha 26 de marzo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DSDE-2020-0281-M del 28 de febrero de 2020 y anexos y, Memorando ESPE-VDC-2020-0738-M del 4 de marzo de 2020, que guarda relación con la designación del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, se disponga el trámite ante el Vicerrectorado Académico General, para que se alcance del Rectorado, la emisión de la Orden de Rectorado correspondiente; según lo determina el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado;

Que, mediante memorando ESPE-VAD-2020-0582-M de fecha 28 de marzo de 2020, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando ESPE-VII-2020-0515-M de fecha 26 de marzo de 2020, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2020-0571-M de fecha 02 de abril de 2020, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el memorando ESPE-VDC-2020-1020-M, en virtud del cual se solicita la designación del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima, razón por la que requiere se disponga el trámite reglamentario correspondiente a fin de que se alcance del Rectorado el nombramiento mediante Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0498-M de fecha 03 de abril de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando ESPE-VII-2020-0571-M del Vicerrectorado de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología y, memorando No. ESPE-VDC-2020-0738-M del Vicerrectorado de Docencia y con el propósito de continuar con el trámite tanto para la designación de Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima; así como del Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Naval - del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en los Art. 47 Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado

mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la terna presentada en memorando Nro. ESPE-DSDE-2020-0281-M; y el informe en donde claramente el Director del citado Departamento expone la necesidad y recomienda se designe en orden de prelación, al señor Capitán de Fragata EMT. Nelson Andrés Pazmiño Manrique, para que desempeñe los dos cargos, esto es, la Coordinación de la Maestría en Estrategia Militar Marítima y, la Coordinación del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Naval; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha al Capitán de Fragata EMT. Nelson Andrés Pazmiño Manrique, Máster, Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima; así como Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Naval del Departamento de Seguridad y Defensa.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2019-136-ESPE-a-1 de fecha 02 de julio de 2019, derogar la Orden de Rectorado 2019-151-ESPE-a-1 de fecha 16 de julio de 2019; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Marítima (entrante y saliente), Director del Centro de Posgrados, Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Naval (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 08 de abril de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC

